



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

"AÑO DEL AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 012 -2025-MDP/T

Pocollay,

23 ENE. 2025

VISTOS:

El Informe N° 0013-2025-SGSIL-GM-MDP-TACNA de fecha 08 de enero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, y el Informe N° 049-2025-PMGA-OGAJ-GM/MDP-T de fecha 17 de enero del 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en su artículo 10° establece que, la Gerencia Municipal es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 292-2016-MDP-T, se aprobó la Directiva "Recepción de Obras, Liquidación y Transferencias de Proyectos Ejecutados por Administración Directa"; la cual en los numerales 7.1. y 7.1.1 señalan que mediante Resolución de Gerencia Municipal se designara a la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos (CRLP), que estará conformada para Proyectos Tangibles, de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (como Presidente y Responsable Financiero)
- Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones (como Responsable Técnico)
- Jefe de la Oficina General de Administración (como miembro)

Otros: Asesores: Inspector o Supervisor y Residente de Obra

Que, con Informe N° 0013-2025-SGSIL-GM-MDP-TACNA de fecha 08 enero del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, solicita la Conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles.

Que, con Informe N° 049-2025-PMGA-OGAJ-GM/MDP-T, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la Conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el ejercicio fiscal 2025, indicando que se debe de emitir el acto resolutivo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 7.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva Recepción de Obras, Liquidación y Transferencias de Proyectos Ejecutados por Administración Directa aprobada por la Resolución de Gerencia Municipal No. 292-2016-MDP-T, y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Supervisión de Inversiones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS TANGIBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, para el ejercicio fiscal 2025, integrada de la siguiente manera:

Presidente y Responsable Financiero	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Responsable Técnico	Oficina de Supervisión de Inversiones
Miembro	Oficina General de Administración
Asesores	Inspector o Supervisor y Residente de Obra





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

"AÑO DEL AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 012 -2025-MDP/T

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos aprobada en el artículo primero, deberá proceder con sujeción a lo establecido en la Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Tránsito de Proyectos Ejecutados por Administración Directa, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal No. 292-2016-MDP-T y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a los interesados, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al encargado de la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe, y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

[Handwritten signature]
ABG. JULIO NÉSTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
Archivo
GM
OGA
GDTI
OSI
OGAJ
UFTTD
Interesados
2061

